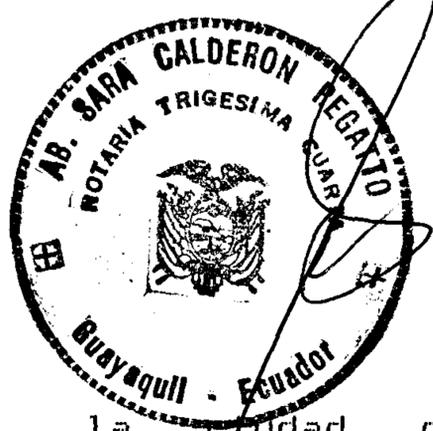


21.947

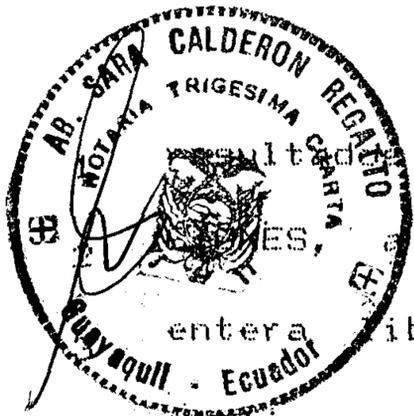
NUMERO: / 97

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SENOR JUAN PENDOLA AVEGNO POR LOS CONYUGES JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE Y MARITZA AFRODINA SOLORZANO CAMACHO. - - -

CUANTIA: S/.766.000,00. - - - - -



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTISEIS, días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA CUARTA, de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte el señor JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE, quien declara ser de estado civil Casado, Arquitecto, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos ocho ocho tres seis tres seis; y señora MARITZA AFRODINA SOLORZANO CAMACHO, quien declara ser de estado civil Casada, Dedicada al Hogar, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno nueve tres seis siete uno seis; y por otra parte el señor JUAN PENDOLA AVEGNO, quien declara ser de estado civil Divorciado, Arquitecto, con cédula de ciudadanía número uno dos cero cero cero ocho tres seis seis tres.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos Doy F&.- Bien intruidos en el objeto y



de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES,  
cuyo otorgamiento proceden con amplia y  
entera libertad, para que sea elevada a escritura

pública me presentaron la minuta y documentos  
habilitantes que son del tenor siguiente. - - - -

SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a  
su muy digno cargo, sírvase autorizar una, por la  
cual conste, la de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida  
al tenor de las siguientes cláusulas. - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTES. Para la celebración de la  
presente escritura, interviene: por una parte, el  
señor arquitecto JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE y su  
cónyuge MARITZA AFRODINA SOLORZANO CAMACHO, a quienes,  
para los efectos de la presente, se los denominará  
como LOS CEDENTES; y, por otra, el señor arquitecto  
JUAN PENDOLA AVEGNO, a quien, para los mismos  
efectos, se la denominará como EL CESIONARIO, ambos  
con capacidad legal para obligarse y contratar. - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El arquitecto JUAN CARLOS  
PENDOLA RECALDE, es legítimo titular de trescientas  
cincuenta y seis (356) participaciones sociales, de  
un mil sucres, cada una, de la Compañía "Consultores de  
Planificación" COPLAN Cia Ltda.; así mismo, es titular  
de cuatrocientas diez (410) participaciones sociales,  
de un mil sucres, cada una, de la Compañía "Péndola  
Ingeniero y Arquitectos" PINAR Cia Ltda; b) En las Juntas  
extraordinarias y universales de socios de las Com-  
pañías "Consultores de Planificación" COPLAN Cia Ltda.

356



1 y "Péndola Ingenieros y Arquitectos" PINAR  
2 celebradas el día veinticuatro de febrero  
3 novecientos noventa y siete, previa petición del arqui-  
4 tecto JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE, se autorizó la  
5 de las participaciones que él tiene en ambas Compañías  
6 a favor del señor arquitecto JUAN PENDOLA AVEGNO.-  
7 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes  
8 expuestos en la cláusula precedente, el arquitecto  
9 JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE, libre y voluntariamente, sin  
10 presión de ninguna naturaleza y por convenir a sus  
11 intereses, ceden las trescientas cincuenta y seis  
12 (356) participaciones sociales, de un mil sucres, cada  
13 una, que tiene en la Compañía "Consultores de Plani-  
14 ficación" COPLAN Cia Ltda.; y las cuatrocientos diez  
15 (410) participaciones sociales, de un mil sucres, cada  
16 una, que tiene en la Compañía "Péndola Ingenieros  
17 y Arquitectos" PINAR Cia Ltda. a favor del arqui-  
18 tecto JUAN PENDOLA AVEGNO, sin reservarse nada para  
19 sí cediendo todos sus derechos.-----  
20 CUARTA: PRECIO. El precio que el CEDENTE Y CESIONARIO han  
21 convenido mutuamente, por concepto de la cesión que  
22 antecede, es el valor nominal de las mismas; esto es,  
23 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.356.000,00)  
24 por las trescientas cincuenta y seis (356) partici-  
25 paciones sociales de la Compañía "Consultores de  
26 Planificación" COPLAN Cia Ltda.; y, CUATROCIENTOS DIEZ  
27 MIL SUCRES (S/.410.000,00) por las cuatrocientas  
28 diez (410) participaciones sociales que tiene en la

356

410



"Péndola Ingenieros y Arquitectos" PINAR  
Ltda. totalizando la cantidad de SETECIENTOS

SESENTA Y SEIS SUCRES (S/.766.000,00) que el Cedente

4 declara haber recibido a su completa satisfacción sin  
5 que por este ni por ningún otro concepto tenga  
6 nada que reclamar en lo posterior. -----

7 QUINTA: ACEPTACION. - V. Por su parte el señor arquitecto  
8 JUAN PENDOLA AVEGNO, declara que acepta la  
9 cesión que antecede hecha a su favor por parte  
10 del arquitecto JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE, por ser  
11 legal y por convenir a sus intereses personales. -----

12 SEXTA: CERTIFICADOS DE PARTICIPACIONES. - EL CEDENTE  
13 entrega los dos certificados de participaciones al  
14 CESIONARIO para que realice los trámites  
15 correspondiente para su anulación y emisión de  
16 nuevos certificados a su favor. -----

17 SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta como  
18 documento habilitante dos copias certificadas de las  
19 actas de juntas generales y universales de socios  
20 de las compañías "Consultores de Planificación"  
21 COPLAN Cia Ltda, y "Péndola Ingenieros y Arquitectos"  
22 PINAR Cia. Ltda., celebradas el día veinticuatro  
23 de febrero de mil novecientos noventa y siete,  
24 que se mencionan en el literal b) de la cláusula  
25 segunda de la presente escritura. -----

26 OCTAVA: AUTORIZACION. - La señora MARITZA AFRODINA SO-  
27 LORZANO CAMACHO, en su calidad de conyuge del CEDENTE,  
28 arquitecto JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE, deja constancia

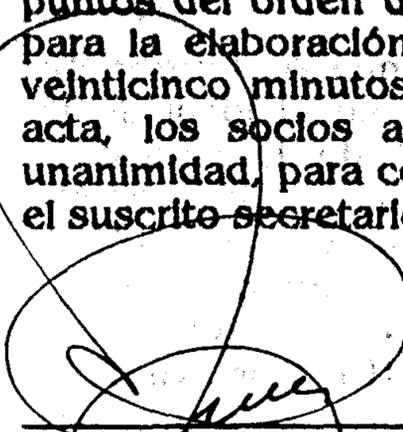
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORES DE PLANIFICACIÓN" COPLAN CIA.  
LTDA. CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.997.

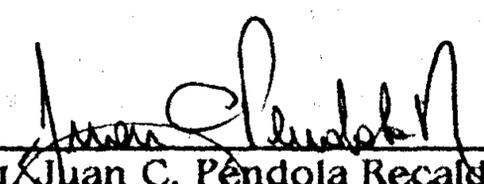


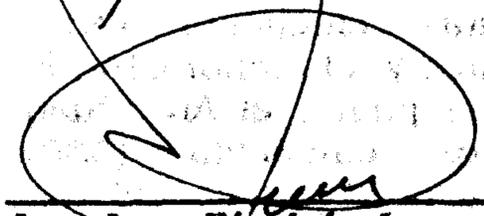
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas, en el local de la Compañía, ubicado en calle séptima oeste # 112 de la ciudadela Kennedy, de esta ciudad, se reúnen los siguiente socios: ARQ. JUAN PÉNDOLA AVEGNO, propietario de quinientas noventa y cuatro (594) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; ARQ. JUAN C. PÉNDOLA RECALDE, propietario de trescientas cincuenta y seis (356) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; ING. COM. GIAN P. PÉNDOLA RECALDE, representado por su señor padre, el Arq. Juan Péndola Avegno, propietario de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; ELIANA PÉNDOLA R. DE MURRIETA, propietaria de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; y, el menor GIAN F. PÉNDOLA MOLESTINA, representado por su señor padre, el Arq. Juan Péndola Avegno, propietario de trescientos cincuenta (350) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una. Los socios por unanimidad, aceptan la realización de la presente junta, la misma que tiene el carácter de extraordinaria y universal ya que se encuentra de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañía y el Estatutos Social, para conocer el siguiente orden del día; **PRIMER PUNTO:**- "Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Arq. Juan Carlos Péndola Recalde, Gerente de la Compañía"; y, **SEGUNDO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones sociales del Arq. Juan Carlos Péndola Recalde". Preside la Junta el Arq. Juan Péndola Avegno y actúa como Secretario el Arq. Juan Péndola Recalde, Presidente y Gerente, respectivamente. El Presidente ordena que por Secretaría se constate la calidad de socios de los concurrente y si existe el quórum estatutario, de inmediato, el señor Secretario cumple con lo ordenado y expresa que los asistentes son socios y/ si existe el quórum correspondiente por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y se pasa a conocer el **PRIMER PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Arq. Juan Carlos Péndola Recalde, Gerente de la Compañía". Toma la palabra el Arq. Juan Péndola Avegno y manifiesta a los presente que una vez que el Gerente de la Compañía ha procedido a presentar su renuncia, lo más conveniente sería que se la acepte y que en su lugar se nombre su reemplazo que mociona sea la doctora Gisella Orellana Villegas; en efecto, una vez que se procedió a las deliberaciones de rigor, por unanimidad se resolvió aceptarle la renuncia y nombrar en su lugar a la doctora Gisella Orellana Villegas por el tiempo y con las atribuciones establecidas en los estatutos y la Ley de Compañías, por lo que se le autoriza al presidente cursar el respectivo nombramiento; y, **SEGUNDO PUNTO:**- "Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones sociales del Arq. Juan Carlos Péndola Recalde". Este toma la palabra y manifiesta que es su voluntad y por convenir a sus intereses, ceder sus 356 participaciones que tiene en la Compañía a favor del Arq. Juan Péndola Avegno, en la cantidad de S/. 356.000 que es el valor nominal del mismo y, por lo tanto, todos los derechos que le corresponden como socio de la mencionada persona

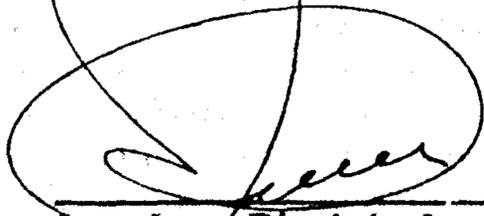


Juridica, puesta a consideración de los presente, estos, por unanimidad, aceptan la cesión ya que tampoco desean suscribir ninguna participación. Una vez que se ha procedido a conocer y resolver los puntos del orden del día, el Presidente ordena que se haga un receso para la elaboración de la presente acta; luego de haber transcurrido veinticinco minutos, se reinstala la junta y una vez que fue leída esta acta, los socios asistente la aprueban sin observación alguna, por unanimidad, para constancia de lo cual, firman al ple de la presente con el suscrito secretario que certifica.-

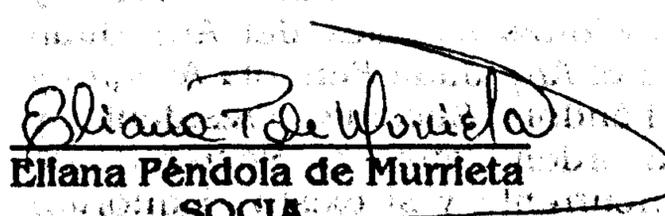
  
Arq. Juan Péndola Avegno  
PRESIDENTE

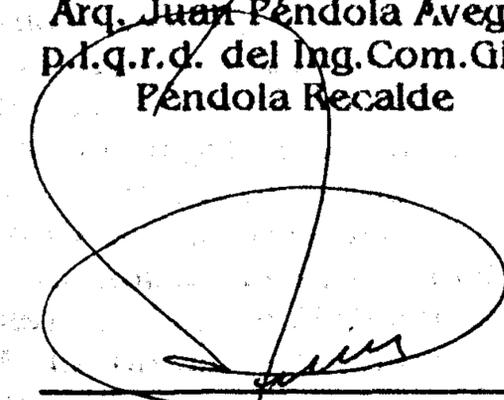
  
Arq. Juan C. Péndola Recalde  
SOCIO

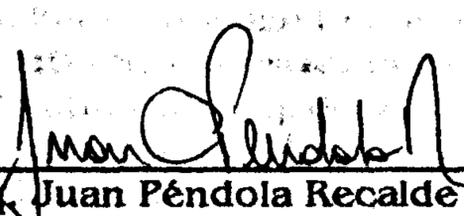
  
Arq. Juan Péndola Avegno  
SOCIO

  
Arq. Juan Péndola Avegno  
p.l.q.r.d. del Ing. Com. Gian  
Péndola Recalde

**SOCIO**

  
Ellana Péndola de Murrieta  
SOCIA

  
Arq. Juan Péndola Avegno  
p.l.d.q.r. de Gian Péndola  
Molestina  
(SOCIO)

  
Arq. Juan Péndola Recalde  
SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "PÉNDOLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS" S.A.  
S.A. CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1997. 3

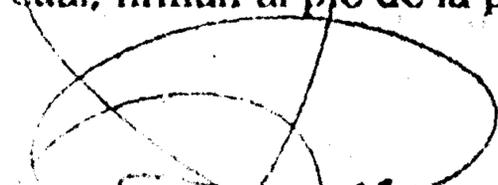


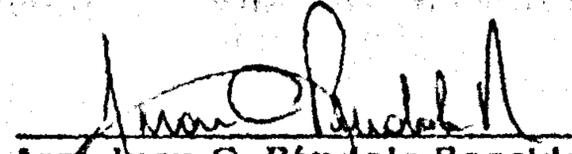
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en calle séptima oeste # 112 de la ciudadela Kennedy, de esta ciudad, se reúnen los siguiente socios: ARQ. JUAN PÉNDOLA AVEGNO, propietario de trescientas sesenta (360) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; ARQ. JUAN C. PÉNDOLA RECALDE, propietario de cuatrocientas diez (410) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; ING. COM. GIAN F. PÉNDOLA RECALDE, representado por su señor padre, el Arq. Juan Péndola Avegno, propietario de cuatrocientas diez (410) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; ELIANA PÉNDOLA R. DE MURRIETA, propietaria de cuatrocientas diez (410) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una; y, el menor GIAN F. PÉNDOLA MOLESTINA, representado por su señor padre, el Arq. Juan Péndola Avegno, propietario de cuatrocientas diez (410) participaciones sociales, de un mil sucres, cada una. Los socios por unanimidad, aceptan la realización de la presente junta, la misma que tiene el carácter de extraordinaria y universal ya que se encuentra de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañía y el Estatutos Social, para conocer el siguiente orden del día; **PRIMER PUNTO:**- "Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Arq. Juan Carlos Péndola Recalde, Gerente de la Compañía"; y, **SEGUNDO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones sociales del Arq. Juan Carlos Péndola Recalde". Preside la Junta el Arq. Juan Péndola Avegno y actúa como Secretario el Arq. Juan Péndola Recalde, Presidente y Gerente, respectivamente. El Presidente ordena que por Secretaría se constate la calidad de socios de los concurrentes y si existe el quórum estatutario, de inmediato, el señor Secretario cumple con lo ordenado y expresa que los asistentes son socios y si existe el quórum correspondiente por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y se pasa a conocer el **PRIMER PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Arq. Juan Carlos Péndola Recalde, Gerente de la Compañía". Toma la palabra el Arq. Juan Péndola Avegno y manifiesta a los presente que una vez que el Gerente de la Compañía ha procedido a presentar su renuncia, lo más conveniente sería que se la acepte y que en su lugar se nombre su reemplazo que mociona sea la doctora Gisella Orellana Villegas; en efecto, una vez que se procedió a las deliberaciones de rigor, por unanimidad se resolvió aceptarle la renuncia y nombrar en su lugar a la doctora Gisella Orellana Villegas por el tiempo y con las atribuciones establecidas en los estatutos y la Ley de Compañías, por lo que se le autoriza al presidente cursar el respectivo nombramiento; y, **SEGUNDO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones sociales del Arq. Juan Carlos Péndola Recalde". Este toma la palabra y manifiesta que es su voluntad y por convenir a sus intereses, ceder sus 410 participaciones que tiene en la Compañía a favor del Arq. Juan Péndola Avegno, en la cantidad de S/. 410.000 que es el valor nominal del mismo y, por lo tanto, transfere todos los derechos que le corresponden como socio de la mencionada persona jurídica, puesta a

410

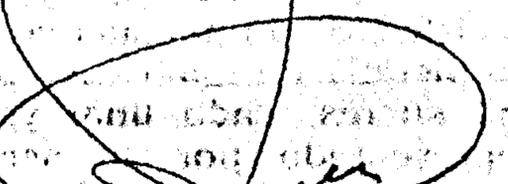


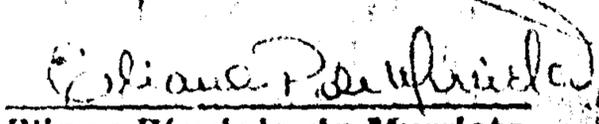
consideración de los presente, estos, por unanimidad, aceptan la cesión y que tampoco desean suscribir ninguna participación. Una vez que se ha procedido a conocer y resolver los puntos del orden del día, el Presidente ordena que se haga un receso para la elaboración de la presente acta, luego de haber transcurrido veinticinco minutos, se reinstala la junta y una vez que fue leída esta acta, los socios asistente la aprueban sin observación alguna, por unanimidad, para constancia de lo cual, firman al pie de la presente con el suscrito secretario que certifica.

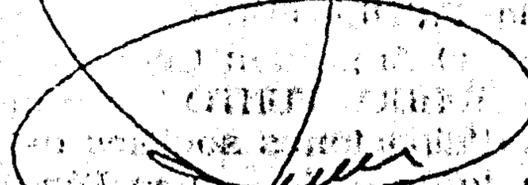
  
Arq. Juan Péndola Avegno  
PRESIDENTE

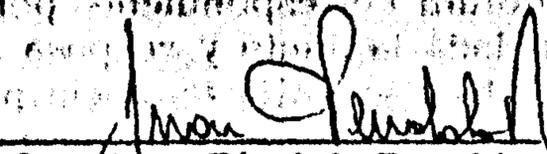
  
Arq. Juan C. Péndola Recalde  
SOCIO

  
Arq. Juan Péndola Avegno  
SOCIO

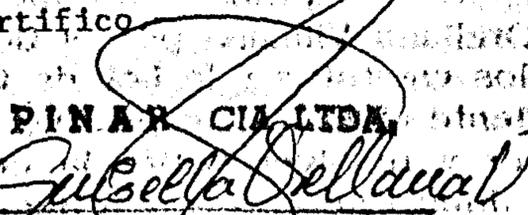
  
Arq. Juan Péndola Avegno  
p.l.d.q.r. de Ing. Com.  
Glan P. Péndola Recalde  
SOCIO

  
Ellana Péndola de Murleta  
SOCIA

  
Arq. Juan Péndola Avegno  
p.l.d.q.r. de Glan Péndola  
Molestina  
(SOCIO)

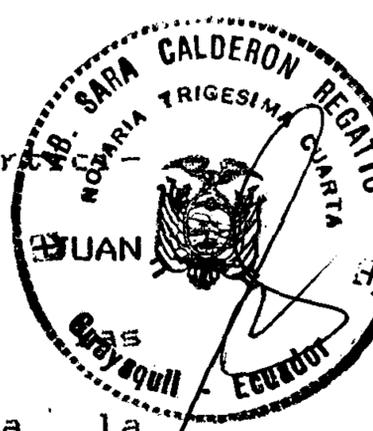
  
Arq. Juan Péndola Recalde  
SECRETARIO

CERTIFICO:- Que la fotocopia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico

  
Guisella Orellana V.  
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL

1 que acepta y autoriza las cesiones de las partes  
2 paciones que antecede a favor del arquitecto  
3 PENDOLA AVEGNO.- Agregue usted, señor Notario,  
4 demás cláusulas y formalidades de estilo para la  
5 perfecta validez de la presente escritura.- Firmado  
6 (Ilegible) Abogado Wilson Vinces Santos.- registro  
7 número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco.-  
8 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
9 PUBLICA, LEIDA, esta escritura de principio a fin  
10 por mi el Notario en alta voz a los comparecientes éstos  
11 la aprueban en todas sus partes se afirman,  
12 ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo  
13 el Notario DOY FE.-



AS

*Juan Pendola Recalde* ✓  
JUAN PENDOLA RECALDE  
C.C.# 090288363-6

*Maritza A. Solórzano Camacho* ✓  
MARITZA A. SOLÓRZANO CAMACHO  
C.C.# 090193671-6

*Juan Pendola Avegno* ✓  
JUAN PENDOLA AVEGNO  
C.C.# 120008366-3

LA NOTARIA

*Sara Calderon Regatto* ✓  
AB. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, a tres de Marzo de mil-novecientos noventa y siete.

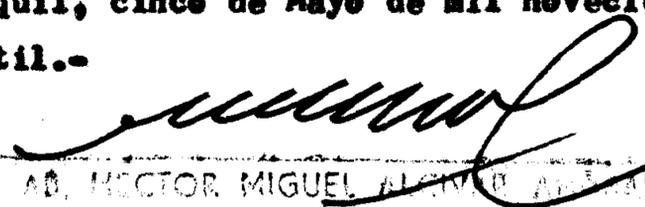


Ab. Sara Calderón Regatto  
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES, que contiene esta escritura, que hace JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE a favor de JUAN PENDOLA AVEGNO, dentro del Capital Social de CONSULTORES DE PLANIFICACION COPLAN CIA. LTDA., a fojas 1.744 del Registro Mercantil de 1.971, 27.974 del mismo Registro de 1.980, 3.957 del antedicho Registro de 1.991 y 12.113 del propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES, que contiene esta escritura, que hace JUAN CARLOS PENDOLA RECALDE a favor de JUAN PENDOLA AVEGNO, dentro del Capital Social de PENDOLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS PINAR CIA. LTDA., a fojas 5.562 del Registro Mercantil de 1.969, 24.341 y 24.359 del mismo Registro de 1.982, y 14.991 del antedicho Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

